



Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo

# Postular al Fondo Conjunto de Cooperación Chile México

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite a instituciones del sector público y entidades gubernamentales postular a un Fondo que financia asesorías, pasantías y capacitaciones (entre otros), que promuevan la cooperación y desarrollo Chile y México.

Obtén [más información](#).

Las fechas de postulación serán anunciadas prontamente.

## Detalles

### Importante:

- Anualmente se abre una convocatoria pública de forma paralela en México y Chile, dirigida exclusivamente a instituciones del sector público, entidades financiadas con fondos estatales para cometidos constitucionales u organizaciones sin fines de lucro asociadas a una entidad gubernamental.
- Los programas y proyectos presentados al Fondo Conjunto de Cooperación deben ser coherentes con los objetivos para la cooperación presentes en el Acuerdo de Asociación Estratégica suscrito por las partes.
- Las iniciativas deben ser formuladas en conjunto entre las contrapartes ejecutoras de ambos países, buscando la complementariedad y equilibrio de intereses entre estas entidades proponentes.
- Los programas, proyectos y/o acciones propuestas por las instituciones podrán solicitar financiamiento para desarrollar una o varias de las siguientes modalidades:
  - Asesorías.
  - Intercambio de expertos y funcionarios.
  - Pasantías en ambos países.
  - Foros y/o seminarios.
  - Capacitación de recursos humanos.
  - Información/difusión y otras iniciativas que estarán sujetas a la decisión de la Comisión de Cooperación.
- En la asignación de los recursos no hay afectación separada de fondos mexicanos o chilenos, constituyéndose un fondo único sin distinción de origen.
- El Fondo Conjunto Chile – México no financia el pago de honorarios ni la dotación de infraestructura. Las partes deben contar, como prerrequisito, con el equipo técnico para poner en marcha el proyecto.

### ¿A quién está dirigido?

- Instituciones del sector público.
- Entidades con fondos estatales para cometidos constitucionales.
- Instituciones sin fines de lucro asociadas a entidades gubernamentales.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile**  
Atiende

objetivo, las modalidades, resultados esperados, indicadores y sus medios de verificación, el presupuesto expresado en dólares, su potencial impacto, sustentabilidad y estrategia de visibilidad.

- Carta de presentación suscrita por el jefe o la autoridad superior del servicio del sector público de cada país que presente la propuesta.
- Carta de compromiso suscrita por el jefe o autoridad superior del servicio del sector público contraparte del otro país, o bien por el jefe del área, departamento o unidad del servicio del sector público que participa en la propuesta, siempre que esté facultado legalmente para representar a la institución.

Revisa los [formatos de documentos](#).

## **¿Cuál es el costo del trámite?**

No tiene costo.